

INFORME DE LA SINDICATURA

A los señores Presidente y Directores de
Alto Real Viñedos S.A.
Domicilio Legal: Clodomiro Silva s/n Vista Flores Tunuyán, Mendoza

Introducción

En nuestro carácter de miembros de la Sindicatura, hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Alto Real Viñedos S.A. (la Sociedad) al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por período de seis meses comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, las notas 1 a 2.13 y los anexos I a X que los complementan.

Responsabilidad de la Gerencia

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por las normas contables profesionales argentinas. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo “Alcance de nuestra revisión”.

Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios, efectuada por el Cr. Julio Marcelo Domínguez.

El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias que son responsabilidad exclusiva del directorio.

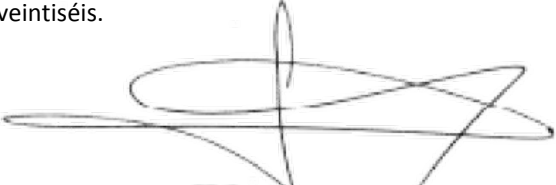
Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, delegando en el señor síndico la firma de los mismos.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables intermedios de ALTO REAL VIÑEDOS S.A. mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades.
- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad de Mendoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil veintiséis.



JULIO MARCELO DOMÍNGUEZ
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR U.N.C.
Mat. C.P.C.E. 4311